



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414

[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

"2022 - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

2022 - "50 ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA. MI SABIDURÍA VIENE DE ESTA TIERRA"

RESOLUCIÓN DNAT-2022-939

SALTA, 07 de julio de 2022

EXPEDIENTE N° 10.342/2016

VISTO:

La Res. DNAT-2022-0515 obrante en Expediente N° 10.702/19 - - a través de la cual se formaliza la distribución de los cargos que fueron solicitados para baja y para alta - para la Escuela de Biología; y

CONSIDERANDO:

Que según lo expresado en la misma, el personal docente allí involucrado debía actualizar su nueva situación de revista correspondiente, a través de los mecanismos establecidos.

Que la Esp. Beatriz Berta Vega hizo efectiva la real toma de posesión de sus funciones - en el cargo REGULAR de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva - definitivo - para la asignatura "INSTITUCIONES EDUCATIVAS" de la carrera del Profesorado en Ciencias Biológicas - a partir del 01 de julio de 2022 - con la presentación de la declaración de cargos y actividades pertinentes.

Que el gasto generado por la presente Resolución se imputa al cargo dado de alta por Res. CS 114/21 e incorporado a la planta aprobada, Res. CS 140/21. Confirmado por Res. CS 413/21.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

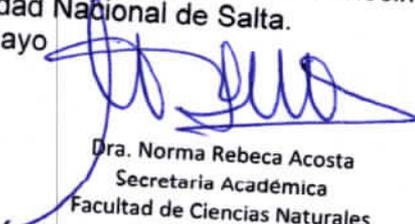
RESUELVE:

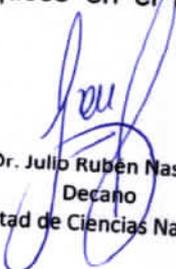
ARTÍCULO 1º.- Dispóngase como real toma de posesión de funciones de la **Esp. BEATRIZ BERTA VEGA** - DNI N° 20.919.645 - del AUMENTO DEFINITIVO de dedicación de simple a semiexclusiva en el cargo REGULAR de jefe de trabajos prácticos - de la asignatura "INSTITUCIONES EDUCATIVAS" de la carrera del Profesorado en Ciencias Biológicas - a partir del 01 de julio de 2022, con cargo a lo establecido en Res. CS 390/13 y lo aprobado por Res. CS 114/21, CS 413/21 y DNAT-2022-0515 y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Impútese el gasto producido por la presente Resolución, al cargo dado de alta por Res. CS 114/21 e incorporado a la planta aprobada, Res. CS 140/21. Confirmado por Res. CS 413/21.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a Esp. Vega, cátedra, Escuela de Biología, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

tecorimayo

  
Dra. Norma Rebeca Acosta  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dr. Julio Rubén Nasser  
Decano  
Facultad de Ciencias Naturales